

1129-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO, en el cantón ESCAZÚ, de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 0229-DRPP-2023 de las quince horas con cincuenta y nueve minutos del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, este Departamento le advirtió al partido Comunal Unido sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Escazú, provincia de San José, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintitrés, en razón de que, no era posible la acreditación Douglas Ramírez Araya, cédula de identidad 111810055, designado como tesorero propietario y delegado territorial propietario, dado que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constará en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación respectiva.

Así mismo se le indico que, estaban pendientes los puestos de secretario suplente, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, en razón de que, no fueron nombrados en la asamblea de cita.

Según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Comunal Unido celebró el día veintisiete de agosto del dos mil veintitrés, de manera presencial, la asamblea del cantón de Escazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Escazú

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112930874	VIOLETA MARIA NUÑEZ BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
114350942	ADELINA MARIA LEON PANAMEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
107550724	MANUEL ANTONIO RAMIREZ FERNADEZ	TESORERO PROPIETARIO
112760513	ILIANA MERCEDES AZOFEIFA FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114760906	ESTEBAN ANTONIO NAVARRO ABARCA	SECRETARIO SUPLENTE
111870254	JENCY VANESSA AGUILAR UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA**Cédula****105980525****Nombre****RODOLFO JOSE VARGAS CAMPOS****Puesto****FISCAL PROPIETARIO****DELEGADOS****Cédula****114350942****Nombre****ADELINA MARIA LEON PANAMEÑO****Puesto****TERRITORIAL PROPIETARIO****107550724****MANUEL ANTONIO RAMIREZ FERNNADEZ****TERRITORIAL PROPIETARIO****111870254****JENCY VANESSA AGUILAR UMAÑA****TERRITORIAL PROPIETARIO****114760906****ESTEBAN ANTONIO NAVARRO ABARCA****TERRITORIAL PROPIETARIO****112930874****VIOLETA MARIA NUÑEZ BRENES****TERRITORIAL PROPIETARIO**

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/mop

C.: Expediente n° 173-2014, partido Comunal Unido.

Ref., No.S: 11529, 13513-2023